



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
21 DE FEBRERO DE 2019

ASISTENTES:

- * **PRESIDENTA:** D^a.Carmen Herrera Coronil
- * **.CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. M.Angel Espinosa de los Monteros G.
D^a.María José Lobo Suárez
D^a.Margarita Polvillo Gómez
D. Ricardo Benitez Raposo
D. Manuel Ruiz Pinelo
D. Juan del Río López
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.M^a.Jesús Carrión Trinidad
D. Jesús Rodríguez Rodríguez
D^a.M^a.Angeles Rodríguez Adorna
D. David Garrido Díaz
D. Miguel de la Torre Rodríguez
D^a.M^a. Teresa Pablo Torres
- No Asisten: D. Tomás Arias Gutiérrez
D^a.M^a. del Carmen López Santana
- * **.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.
- * **.INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, siendo las 09:01 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

Código Seguro De Verificación:	9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/03/2019 12:07:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	20/03/2019 09:48:41	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==			



1.- EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO N°CESC-01/19: APROBACION INICIAL.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del citado expediente, en un importe de 2.022.450,00 €, y por los distintos conceptos y partidas presupuestarias que se detallan en aquella. Todo ello igualmente conforme se explicita en el Informe de la Intervención Municipal obrante en el expediente.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, y conforme se explicita extensamente en la propia Memoria justificativa de Alcaldía obrante en el expediente, explica que con esta modificación se trata de posibilitar diversas actuaciones e inversiones que se detallan en aquella (aparcamientos públicos, regularización semafórica del tráfico, mercado de abastos, auditorio municipal, alumbrado público, adquisición y reposición de contenedores, mejoras de plazas públicas y reconstrucción del kiosko-bar del Parque Verde), ello amén de completar y suplementar otros créditos en distintas partidas que se han revelado insuficientes (fomento de empleo, tratamiento de R.S.U., energía eléctrica,...) así como para distintas delegaciones municipales (festejos, material deportivo,...).

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, expone que tales intervenciones e inversiones mejorarán notablemente los servicios e infraestructuras municipales ello en desarrollo de actuaciones anteriores dando respuesta a las necesidades de nuestros vecinos.

En definitiva, una más que positiva gestión económica que nos permite acometer dichas actuaciones y mejorar la calidad de vida de los vecinos de Castilleja.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, entiende que se trata de actuaciones positivas para el municipio, y por ello apoyarán este expediente.

D. MIGUEL DE LA TORRE RODRIGUEZ, de Juntos por Castilleja, sigue creyendo que este remanente que nos trae el grupo de gobierno sigue siendo un "echar ladrillo sobre ladrillo", y se nota también que estamos ya en época electoral. En cualquier caso, considera que la ciudadanía va a tener más en cuenta la gestión de todos los años de un mandato y no lo que se haga en los últimos seis meses.

El Pleno, pues, enterado del asunto y con los votos favorables (13) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; y la abstención (2) del Grupo Juntos por Castilleja, acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/03/2019 12:07:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	20/03/2019 09:48:41	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==			



1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito N°. CESC-01/19, con el detalle e importe que se menciona en el mismo, continuándose con los trámites preceptuados en los artículos 177.2. y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Intervención General para su conocimiento y continuación por la misma de las actuaciones pertinentes y demás trámites legales que se deriven del presente Expediente.

(En este momento, y siendo las 09:25 horas, con el permiso de la Presidencia, abandona la sesión la concejala del Grupo Popular, D^a. Juana J. Rodríguez Goncet).

2.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°. REC-01/19 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del citado expediente, ello en importe de 106.797,33 €, y en razón a los motivos y por los conceptos que se expresan en el mismo. Todo lo cual se explicita igualmente por la Intervención General Municipal.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone que estamos ante un expediente de carácter más bien técnico, ello conforme se explicita y detalle en el Informe de la Intervención General.

En síntesis estamos ante facturas que no se presentaron en tiempo y forma por los proveedores, en cuyo caso se hubieran tramitado y abonado, y por tanto por causas ajenas a este Ayuntamiento; se acude ahora a esta fórmula legal precisamente para satisfacer a esos proveedores, no retrasando su reconocimiento y para no perjudicarles en sus intereses.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, entiende que el propio Informe de la Intervención Municipal deja meridianamente claro la motivación, objeto y finalidad de este expediente. En suma, con este reconocimiento apoyamos a las empresas y autónomos, para no causarles perjuicio, a pesar de que el origen y sus causas sean ajenas a este Ayuntamiento.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, considera normal el aprobar este tipo de expedientes y atender así a los intereses de los proveedores y empresas.

Código Seguro De Verificación:	9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/03/2019 12:07:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	20/03/2019 09:48:41	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==			



D. MIGUEL DE LA TORRE, de untos por Castilleja, reitera la posición que su Grupo ha venido manteniendo en estos años respecto de este tipo de expedientes. En este sentido quiere significar que la mayoría de las facturas afectadas provienen de grandes empresas, y no del pequeño empresario o autónomo.

El Pleno, pues, enterado del asunto y una vez debatido, con los votos favorables (12) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; y en contra (2) del Grupo Junto Juntos por Castilleja, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el presente Expediente de Reconocimiento de Extrajudicial de Créditos núm. REC-01/19, comprensivo de las facturas correspondientes a los gastos que se relacionan en Anexo adjunto al citado Informe de la Intervención General Municipal y cuyo importe total asciende a 106.797,33 €, procediéndose al reconocimiento de las obligaciones con cargo a las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto General que procedan.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios de Intervención General y Tesorería, a los efectos correspondientes.

3.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR SOBRE "MODIFICACION PUNTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA".

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del citado expediente y Propuesta. Consta igualmente Informe de la Intervención General.

En síntesis, por la SECRETARÍA GENERAL, se explica que la modificación puntual exclusivamente afecta a plazas de personal funcionario, en concreto de la Policía Local y en situación legal de segunda actividad. El hecho deriva de la reciente aplicación y vigencia, a partir del 1º de enero de este año, de la normativa específica para dicho Cuerpo en materia de jubilación y la viabilidad de la misma por reducción de la edad legal al efecto establecida.

En esta situación se encuentran determinadas plazas, "tres", (1 de Oficial y 2 de Policía), por lo que se trata de efectuar la pertinente y subsiguiente adecuación formal en el conjunto de la plantilla y formalizar así las plazas que, ya en situación de servicio activo, se determinan nuevamente como "vacantes", en orden a posibilitar así su futura cobertura en el momento y conforme proceda legalmente.

Código Seguro De Verificación:	9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/03/2019 12:07:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	20/03/2019 09:48:41	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==			



D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, tal y como se ha expuesto desde la Secretaría General, expresa que el presente expediente deriva de un imperativo legal y normativa específicamente afectante a la Policía Local, que ahora viene a permitir una jubilación anticipada de los miembros de este colectivo.

Habida cuenta de la situación de dicha plantilla y casos puntuales ya presentados en este Ayuntamiento, no procede más que efectuar este ajuste legal, adecuando puntual y formalmente dicha plantilla en el sentido ya indicado.

El Pleno, pues, enterado del asunto y por unanimidad de los miembros asistentes (14), acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la adecuación formal y modificación puntual en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, y en concreto de plazas de la Policía Local, conforme a las siguientes especificaciones:

a) Suprimir como plazas de "2^a Actividad" las de: (1) plaza de "Oficial" y (2) plazas de "Policía Local".

b) Determinar e incorporar, como plazas en servicio activo, las de "Oficial" (1) y de "Policía" (2).

SEGUNDO.- Incorporar al Presupuesto General Municipal la precedente adecuación y modificación a los efectos legales oportunos, con la publicitación que de ello resulte en el Anexo de Personal de aquél.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos y Régimen Interior, así como a los servicios de Intervención General para su conocimiento y toma de razón y subsiguiente aplicación que al respecto proceda.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los representantes legales de los empleados públicos para su conocimiento y efectos.

4.- "CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN LA GESTION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA Y DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS": RATIFICACION.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto del citado asunto y expediente. En este sentido se informa de la suscripción inicial del mismo el día 11 del actual y Texto que al efecto se

Código Seguro De Verificación:	9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/03/2019 12:07:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	20/03/2019 09:48:41	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==			



acompaña, ello en orden a su ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento.

D^a. MARGARITA POLVILLO, del Grupo Socialista, explica que presentamos el citado Convenio al objeto de viabilizar y desarrollar el objetivo de promover el acceso a la vivienda protegida en el municipio, dada la necesidad y demanda vecinal en esta materia.

El Convenio recoge, en definitiva, esta finalidad, ello con la colaboración y asistencia imprescindible de la Diputación Provincial de Sevilla, a quien debemos reconocer su apoyo y labor en este asunto.

En suma, nos va a permitir recoger y actualizar la información precisa y de un modo riguroso sobre las necesidades de vivienda en el municipio, y con ello tener el instrumento adecuado para desarrollar las actuaciones previstas en los planes municipales de vivienda y suelo, todo ello sin coste alguno para el Ayuntamiento.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, observa que este tipo de asuntos se nos viene presentando desde 2007, y se nos repite, curiosamente, cada vez que se acercan las elecciones.

En fin, se nos dice que se van a hacer viviendas, y lo que les reclama es que las hagan ya de una vez, porque ciertamente hacen falta, y por ello no lo dejen en saco roto como en los años anteriores.

D. MIGUEL DE LA TORRE, de Juntos por Castilleja, muestra su apoyo a que se apuesta por la vivienda pública y oficial. Pero también les preocupa que haya un montón de viviendas vacías, muy principalmente en manos de los bancos, y no se adoptan medidas concretas sobre este aspecto y problemática; y también el que se siga construyendo en Castilleja, cuando ya prácticamente está agotado el suelo y no se emplee para otro tipo de dotaciones o equipamientos.

El Pleno, pues, enterado del asunto y con los votos favorables (12) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS, y la abstención (2) del Grupo Juntos por Castilleja, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar y ratificar el mencionado Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla cuyo texto se acompaña, suscrito por la Alcaldía-Presidencia con fecha de 11 de febrero de 2019.

2º.- De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Quinta del mismo, designar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del referido Convenio, a las siguientes personas:

Código Seguro De Verificación:	9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/03/2019 12:07:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	20/03/2019 09:48:41	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==			



Ayuntamiento
de la
Cuestilla

a) D^a. Margarita Polvillo Gómez, Delegada Municipal de Vivienda.


b) D. Manuel Martín Navarro, Secretario General del Ayuntamiento.

3º.- Trasladar lo procedente a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y Sociedad Sevilla Activa, S.A.U., para su conocimiento y efectos legales oportunos.

* Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 09:45 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.

Código Seguro De Verificación:	9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/03/2019 12:07:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	20/03/2019 09:48:41	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9yCV1a6g6G2DxfvBWNuyBQ==			